

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 54 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. - Conocer el Traspaso de Crédito N° 03 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N° 003-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. - **Para el efecto el señor secretario general** da lectura a la parte pertinente del oficio referido en el punto. "De conformidad a lo que establece Art. 256 Traspasos, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

Descentralización (COOTAD), a fin de atender los requerimientos remitidos a esta Coordinación General Financiera y Económica, de acuerdo a la normativa vigente remito a usted Señor Prefecto el Traspaso de Crédito Nro. 03 que modifica partidas tanto de ingresos como de gastos correspondiente al año 2024. **ANTECEDENTES.** - Mediante Justificativo del Traspaso de Crédito N° 03, se realizan las modificaciones de la presente administración tanto de Ingresos como de Gastos. En los ingresos asciende un monto de USD 3'410,007.03 distribuidos en Ingresos Corrientes un valor de \$ 52,179.00 en los Ingresos de capital modifica el valor de \$3'357,828.03; en los gastos ascienden a un valor de USD. 6'892,813.35 distribuidos conforme al siguiente detalle: Gasto Corriente un valor de \$ 136,179.00; Gastos de Inversión un valor de \$ 6'534,686.33; Gastos de Capital un valor de \$ 221,948.02; Gastos de Financiamiento un valor de \$ 000.00. **JUSTIFICACIÓN.-** Esta Reforma de Traspaso se realiza en base a la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.- Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas; y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD; la cual es necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2024. **OBJETIVO** Conocimiento del Traspaso de Crédito N° 03 de conformidad a los artículos 256 y 258 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027.- **RECOMENDACIÓN.-** En cumplimiento al artículo 258 del COOTAD, me permito informar a su autoridad se dé a conocer al Cuerpo Legislativo del Traspaso de Crédito N° 03, en el cual se refleja los aumentos y disminuciones en el programa: 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicio de Vialidad e Infraestructura, Transporte y Vías, con sus respectivas áreas, a fin de que se proceda de conformidad a los Artículos 256 y 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reforma que se la detalla según oficio No 0173 GFE- PRES-2024". **Luego de conocido el punto y concluida la lectura del oficio antes citado, el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para el análisis respectivo. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que los traspasos de créditos son de absoluta responsabilidad de la parte financiera y del ejecutivo, al Pleno nos toca, darlo por conocido, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido el traspaso de Crédito N° 03 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N° 003-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Moción que es respaldada por el señor**

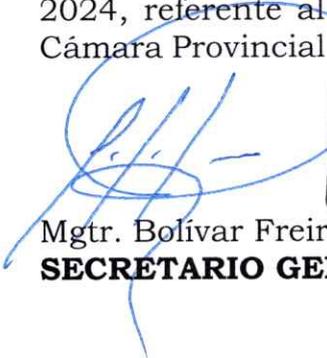
consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

Luego del análisis respectivo, las Sras. consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO N° 03 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N° 003-CGFE-GADPS-2024-TC, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 054 RMC, de fecha 06 de noviembre del 2024, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 07 de noviembre del 2024.



Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

